



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
26/06/2020



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 380862A

## **EDICTO**

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 25 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Movilidad Urbana Sostenible.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en Secretaría General.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

26 de junio de 2020  
EL ALCALDE. Carlos Fernández Bielsa



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AWCQ LKNC 7H4V JQA4

**Edicto aprobación inicial ORDENANZA DE MOVILIDAD - SEFYCU 1885805**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1